

164



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 OCT 2023

Proceso N° 1999-00826

Revisadas las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Atendiendo a las solicitudes elevadas por el apoderado de los demandados, se advierte al petente que obra en el expediente la respectiva relación de títulos de depósito judicial constituidos a favor de este despacho y con destino al proceso de la referencia, para su consulta.

2. Asimismo, se indica que a través del oficio No. 1689 de 10 de agosto de 2022 dirigido al Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá, fue comunicado que se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito cancelando el embargo de remanentes comunicado a través de oficio No. 1229 de 22 de junio de 2001, para que obre en el proceso adelantado por ese despacho, sin que se requiriera respuesta o información adicional.

Téngase en cuenta en todo caso que, en el cuaderno de medidas cautelares, obra el oficio No. 03-1.382 de 27 de marzo de 2003 (c.2) dirigido al Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá a través del que se comunicó el decreto de embargo de remanentes, el cual no fue diligenciado, por lo que no obra en el expediente constancia alguna de que ese estrado judicial hubiere tomado nota de la citada medida.

3. Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo del auto calendarado el 20 de octubre de 2014 (fl. 144), en lo que respecta a la entrega de títulos de depósito judicial constituidos a favor de despacho (fl. 163), y remítase copia del expediente digital o link del expediente al apoderado de los demandados, al correo indicado en su solicitud (fl. 162).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintisecho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 0 + 0 Fecha 30 OCT 2023

El Secretario(a),

